

2045

RESOLUCION EXENTA N° 015/

REF.: AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA CON GASTOS DE REPRESENTACION PARA CEREMONIA DE APADRINAMIENTO DE LA ARMADA DE CHILE PARA NIÑOS Y NIÑAS DE JARDIN INFANTIL ARTURO PRAT CODIGO 08.112.006, EL DIA 30 DE MAYO DE 2012.

CONCEPCION, 29 MAY 2012

VISTOS:

La ley N° 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones; Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles establecido por D. S. N° 1574 de 1971 del Ministerio de Educación; Ley Orgánica Constitucional N° 18.575, Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa aplicable de los Órganos de la Administración del Estado; D.L. N° 1263 sobre Administración Financiera del Estado; Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios; Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda que aprueba el reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de servicios, Ley de Presupuestos N° 20.557 del 15/12/2011, la Resolución N° 1600 del 30.10.08 de la Contraloría General de la República, Resolución N° 015/26 del año 2000, Resolución N° 015/172 del 20.08.2001, Resolución N° 015/023 de fecha 31.01.2012, que nombra a doña Patricia Escobar Undurraga Directora Regional (TP) de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la Región del Bío-bío y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1. Que, de acuerdo al artículo 53 del Reglamento de la Ley N° 19.886, contenido en el decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, los Gastos de Representación están excluidos del sistema de información de compras públicas.

2. Que, en concreto, el artículo 10 N° 7, letra b), del citado reglamento, autoriza a contratar en forma directa los gastos de representación, en conformidad a las instrucciones presupuestarias correspondientes.

3. Que, el día 30 de Mayo de 2012, la Junta Nacional de Jardines Infantiles, celebra ceremonia de apadrinamiento que la Armada de Chile realizará en beneficio de los niños y niñas del Jardín Infantil Arturo Prat código 08.112.006 perteneciente a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, ubicado en la comuna de Hualpén.

4. Que, en función a lo anterior y a objeto de celebrar el apadrinamiento del Jardín Infantil Arturo Prat código 08.112.006, se ha estimado conveniente realizar la ceremonia en las dependencias de este establecimiento.

5. Que, la ceremonia de apadrinamiento de la Armada de Chile en beneficio del Jardín infantil Arturo Prat, contará con la presencia del Diputado de la República Don Cristian Campos, el Alcalde de Hualpén Don Miguel Rivera Morales, el Comandante en Jefe de la Segunda zona de Talcahuano el Contralmirante don Matías Purcell Echeverría, la Directora Regional de Sernam la señora María Eugenia Buckle, y la Directora Regional de JUNJI, la señora Patricia Escobar Undurraga, junto con los funcionarios del Jardín Infantil.

6. Que, las autoridades invitadas a la ceremonia de apadrinamiento asistieron ésta.

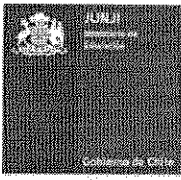
7. Que, por permitirlo la legislación vigente, los gastos de dicha ceremonia de apadrinamiento, correspondientes al servicio de amplificación y desayuno serán tratado como un gasto de representación.

RESUELVO:

1.- Autorícese el trato directo con los siguientes proveedores, con el fin de prestar los servicios según detalla:

Servicio de Amplificación: Empresa de Servicios Audiovisuales Sono Limitada, Rut: 77.420.560.-8 por un monto de \$ 214.200.- IVA incluido.

Servicio de Desayuno : Empresa Banchetto Gourmet, Rut: 8.604.954.-6, por un monto de \$ 92.820.- IVA incluido.



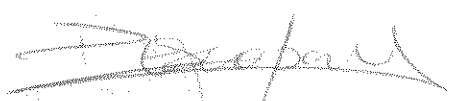
El primer paso, el más importante.

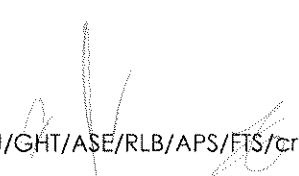
2.- Páguese a Empresa de Servicios Audiovisuales Sono Limitada, Rut: 77.420.560.-8, la suma de \$ 214.200.- (doscientos catorce mil doscientos pesos) IVA incluido, y a la Empresa Banchetto Gourmet, Rut: 8.604.954.-6, por un monto de \$ 92.820.- (noventa y dos mil ochocientos veinte pesos) IVA incluido, por los servicios antes mencionados.

3.- Impútese la suma de \$307.020 (trescientos siete mil veinte pesos) IVA incluido, al subtitulo (22), ítem (12), asignación (003), programa 01 Centro de costos 08 del Presupuesto de la Región.

Anótese, comuníquese y archívese

"POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA"


PATRICIA ESCOBAR UNDURRAGA
DIRECTORA REGIONAL (TP)
JUNJI REGIÓN DEL BIOBIO


PEU/GHT/ASE/RLB/APS/FIS/crc

Distribución:

- Subdirección de Recursos Financieros.
- Unidad de Comunicaciones.
- Asesoría de Jurídica.
- Unidad de Compras.
- Oficina de Partes.